

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA
INDUSTRIAL
SISTEMA DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA

INTI

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO

El objeto de la presente Especificación Técnica Básica (ETB) es establecer las condiciones mínimas para la contratación del servicio integrado de limpieza del PTM y otras Sedes de acuerdo con el Anexo I “Nomina de Sedes – Centros de Investigación”.

VISITA

Los oferentes deberán conocer todas las sedes que componen el organismo, detalladas en el Anexo I “Nomina de Sedes – Centros de Investigación” habiendo tomado conocimiento de los lugares en los cuales se proyecta ejecutar los trabajos correspondientes, a tales efectos deberán realizar las visitas obligatorias y tener en cuenta:

1. Las condiciones del lugar físico en los que se ejecutaran los trabajos.
2. Los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar.
3. Todo cuanto pudiera influir para el justiprecio que se haga de la misma.
4. Las características, desarrollo funcional, dimensiones, mobiliario y toda otra información útil.

DEL PERSONAL

La cantidad de operarios y el horario del personal que se indican en el ANEXO V, estará sujeto a eventuales modificaciones de acuerdo con la época del año y a las actividades desarrolladas en las distintas áreas del Organismo, a instancias de este último. La cantidad de personal afectado al servicio de limpieza por la empresa contratada como así también las horas de servicio diario indicadas anteriormente, son solo las mínimas requeridas, debiendo el Contratista afectar, en caso de que considere necesario, tanto personal como resulte necesario para un servicio eficiente, sin costo adicional al oportunamente cotizado, a fin de asegurar la óptima prestación del servicio objeto del presente proceso.

REFUERZO DEL SERVICIO

El Contratista deberá incrementar la cantidad de horas diarias afectadas al servicio (sin costo adicional alguno) en aquellas circunstancias excepcionales que requieran un refuerzo del servicio, según el siguiente detalle:

- Visita al Organismo de autoridades nacionales, provinciales, municipales o extranjeras, empresarios o actividades educativas y académicas.
- En aquellas circunstancias en que las autoridades del Organismo lo consideren necesario, ejemplo: congresos, conferencias, eventos, cursos, mudanzas o traslados internos, podas, entre otros.

- Cuando las características propias de la situación sanitaria así lo requieran.

FLEXIBILIDAD DEL SERVICIO

En caso de urgencia y/o tareas extraordinarias, el Organismo podrá afectar temporal y circunstancialmente al personal del Contratista, ya sea masculino o femenino, para realizar tareas menores y de escasa complejidad, relacionadas a servicios generales, a saber:

- Movimiento de mobiliarios (Ej.: escritorios, armarios, etc.).
- Preparación de aulas/salas para eventos, charlas o actividades diversas propiciadas por el Organismo (Ej.: traslado de sillas, pizarrones, pantallas, equipo didáctico, retro-proyectores – Proyector de transparencias – proyectores de diapositivas etc.).
- Mudanza de equipos internos (Ej.: movimiento/traslado de computadoras, impresoras, etc.).

VESTIMENTA, IDENTIFICACION Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD LABORAL

Vestimenta:

El personal deberá estar correctamente uniformado, con ropa adecuada al tipo de servicio a prestar y provista por la empresa adjudicataria, corriendo por su cuenta su mantenimiento y/o reposición. El personal deberá tener equipo de protección para la lluvia y vestir obligatoriamente durante el período contratado, sin excepción, el uniforme, debiendo usarlo limpio y cerrado. El uniforme deberá tener el logotipo institucional de la empresa adjudicataria.

Elementos de protección personal:

El personal deberá utilizar, indefectiblemente, durante la jornada de trabajo, los elementos de protección personal acorde a las tareas a realizar (ej.: guantes, botas, botines, barbijos, tapaboca, material descartable, máscaras, antiparras oculares, cofia, calzado de seguridad, entre otras), según lo indicado en la Ley N° 19.587, Decreto N° 351/79, los elementos de protección personal aprobados para este sector de actividad, además, la totalidad del personal deberá cumplir rigurosamente la totalidad de las recomendaciones y normativas dictadas por las autoridades sanitarias.

Identificación:

El personal deberá portar una tarjeta o credencial de identificación donde se consigne la razón social de la empresa adjudicataria, apellido y nombre del empleado, número de documento de identidad, fotografía actualizada del mismo y área y servicio al cual se encuentra afectado, que deberá estar plastificada y sujeta en la parte superior izquierda del uniforme (camisa, chaqueta o guardapolvo). Mensualmente se deberá presentar al director técnico de Servicios Generales, la nómina de personal y la afectación horaria a los distintos lugares de trabajo.

Requisitos de Higiene y Seguridad Laboral:

Los Anexos IV y III, contemplan los requisitos básicos a cumplir por la empresa contratista y detallan la documentación y requisitos para todo el personal afectado al servicio, debiendo la empresa cumplimentar con los requisitos básicos de los protocolos sanitarios y de las recomendaciones y normativa dictada por las autoridades sanitarias.

ELEMENTOS DE LIMPIEZA, INSUMOS, CONSUMIBLES Y EQUIPAMIENTO

La empresa adjudicataria deberá suministrar elementos de limpieza, consumibles, útiles e implementos necesarios que a continuación se detallan:

- 1) Lavandina
- 2) Detergentes
- 3) Desengrasante
- 4) Cera autolustre
- 5) Limpia Vidrios
- 6) Desodorante
- 7) Jabón Líquido
- 8) Alcohol en Gel
- 9) Alcohol Solución 70%
- 10) Trapo de Piso
- 11) Alfombras sanitizantes de ingreso para cada edificio
- 12) Papel Higiénico
- 13) Toalla Papel para Manos
- 14) Toalla Descartable
- 15) Paño Absorbente Multiuso
- 16) Limpia Metales
- 17) Desinfectante de Ambientes
- 18) Desinfectante de Inodoro
- 19) Desinfectantes de superficies
- 20) Aromatizantes de Ambiente
- 21) Lustra Muebles
- 22) Esponjas de limpieza y acero para cocina
- 23) Fanelas

Todo el equipamiento deberá ser común o de tipo industrial (aspiradoras, lustradoras, pulidoras, etc.), adecuados a las superficies y detalles de los ambientes a limpiar para un correcto servicio.

Todos los elementos y materiales necesarios para el eficaz cumplimiento del servicio deberán ser de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado. La empresa Contratista deberá, además, proveer e instalar en baños, vestuarios y cocinas, y en todo aquel lugar que el Departamento de Servicios Generales indique, dispenser (ya sea de jabón líquido, toallas de papel, papel higiénico, alcohol en gel), cantidad según corresponda:

- Dispenser para toalla de mano, nuevo sin uso, de primera marca y calidad, deberán contar con cerradura antirrobo y corte automático.
- Dispensador de desodorante bactericida por goteo para todas las unidades sanitarias (inodoros y mingitorios)
- Dispenser para papel higiénico, nuevos sin uso, de primera marca y calidad, con capacidad para rollos de 300 mts. como mínimo c/u. deberán contar con cerradura antirrobo corte automático.
- Dispenser dosificadores de jabón líquido, nuevos sin uso, de primera marca y calidad. Con capacidad para 1000 ml. como mínimo c/u. Deberán contar con cerradura antirrobo.
- Dispenser dosificadores de alcohol en gel, nuevos sin uso, de primera marca y calidad. Con capacidad para 1000 ml. como mínimo c/u. Deberán contar con cerradura antirrobo.

Consumibles:

- Papel higiénico (c/ papel tipo "Tissue" biodegradable medidas x 300 metros) aproximadamente 600 rollos mensuales;
- Toallas descartables (c/ toallas papel tipo "Tissue" biodegradables medidas 200 metros) aproximadamente 350 unidades mensuales.
- Jabón líquido, primera marca y calidad aproximadamente 150 litros mensuales.
- Alcohol en gel, primera marca y calidad aproximadamente 20 litros por mes.

Las cantidades de consumibles enunciadas (papel higiénico, toallas de papel, alcohol en gel y jabón líquido) son a modo indicativo, el adjudicatario deberá proveer las que resulten necesarias de acuerdo al consumo diario de cada edificio o depósito, debiendo el adjudicatario efectuar la reposición de los faltantes en forma continua y permanente. La calidad de los productos a proveer, deberán ser todos de primera calidad, deberá ser concordante con las muestras presentadas junto con la oferta, la cual funcionará como muestra testigo. Asimismo, deberán instalarse cestos papeleros en lugares apropiados a efectos de arrojar los residuos.

Equipamiento:

El Contratista deberá proveer a su personal todo el equipamiento necesario (Ej.: escaleras, lavadora de presión, lustradoras, elementos de seguridad, etc.) para poder ejecutar las tareas correctamente.

Para el caso de la sede PTM la Contratista deberá proveer 6 (seis) equipos de comunicaciones inalámbrica tipo "Handy": 1 (uno) para el supervisor de la empresa

contratista; 1 (uno) para el supervisor del Departamento de Servicios Generales y 4 (cuatro) para los encargados de la limpieza del PTM.

Maquinaria y herramientas:

- Barredora hombre a bordo.
- Máquinas de poda y de limpieza de poda.
- Palas anchas y de punta
- Espátulas
- Carros recolectores
- Carretillas
- Cepillos
- Cordoneros
- Hidro lavadora

Las maquinarias enumeradas son a modo ilustrativo, debiendo el adjudicatario proveer las que resulten necesarias de acuerdo con el objeto de la presente y lo manifestado en el Plan de Trabajo.

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS / NORMAS DE EJECUCIÓN GENERALES:

En todas las tareas realizadas por el contratista será prioritario realizar las acciones necesarias tendientes a proteger la salud de todas las personas que concurran a las distintas sedes del Instituto, esta descripción será de aplicación tanto para la ejecución de las tareas del plan de trabajo general, como así también para aquellas específicas realizadas en los distintos espacio físicos de INTI, teniendo particular relevancia los lugares críticos de uso común, como sanitarios, cocinas, accesos, cajeros, salas de reuniones, oficinas de personal servicio, sala de medicina laboral y cualquier otro lugar que indique el organismo.

Dicha descripción comprende el siguiente detalle de servicios generales a cubrir en todas las sedes del organismo indicadas en el Objeto de la presente contratación:

1. Limpieza de salones, despachos, oficinas, mobiliario, heladeras, hornos microondas, cocinas, baños, escaleras, pasillos, bibliotecas, laboratorios, depósito, playa de estacionamiento, salas de máquinas, veredas, talleres, y toda otra dependencia que compongan las sedes de este organismo.
2. Limpieza de puestos de trabajo, muebles, elementos de oficina.
3. Llevar a cabo la recolección de residuos de las áreas antes mencionadas.
4. Retiro, lavado, planchado y posterior colocación de todas las cortinas de tela o plástico que se encuentren instaladas.
5. Limpieza y conservación de alfombras, pisos y techos especiales.

6. Limpieza y conservación de todos los vidrios de puertas, ventanas y ventanales. En el caso de aquellos que den al exterior, se entiende que el servicio se refiere a ambas caras y que a tal efecto deben cumplimentarse los requisitos legales y laborales para trabajos en altura.

Esto incluye la limpieza de vidrio en altura de todas las dependencias del instituto independientemente de la cantidad de planta o pisos con que cuenten, y a dichos fines deberán contar con todas las medidas de protección y seguros exigidos para trabajo en altura, como arneses cinturones sistema de sujeción líneas de vida, cascos, guantes, calzado etc.

7. Semanalmente se debe efectuar una reunión de trabajo entre la empresa contratada y encargados y supervisores del INTI.

8. Se implementará un control de asistencia el cual deberá elevarse al Departamento de Servicios Generales diariamente a la dirección técnica de servicios generales.

9. El INTI proveerá espacio físico para guardar maquinarias insumos como así también para el refrigerio del personal. El mantenimiento del mismo estará a cargo del contratista. Servicios específicos para la sede del Parque Tecnológico Migueletes (PTM):

1. Barrido mecánico de calles en PTM.

2. Recolección de ramas, producto de la poda o tormentas.

Todos los sectores denominados de uso común, como baños y oficinas/cocinas, deberán contar con una planilla en la que cada operario que realice las tareas de limpieza deberá completar: día, hora y firmará como responsable de dicha actividad realizada; el encargado de cada servicio será el responsable de su cumplimiento.

PLAN DE TRABAJO

La contratista deberá presentar un Plan de trabajo reflejando la forma de cumplir con las tareas previstas en el presente Pliego, a fin de optimizar el rendimiento, especificando la frecuencia de las tareas, debiendo poner énfasis en el cuidado de la salud de los trabajadores y terceros, en el cumplimiento de los protocolos sanitarios, aprobados por el INTI.

Estos lineamientos se aplicarán a todas las sedes del organismo.

Pisos:

a) de tipo granítico, mosaicos y cerámicos: Baldeo con solución jabonosa, desodorante y desinfectante adecuados conforme las características mencionadas. La superficie tratada deberá quedar totalmente limpia, libre de toda mancha y/o adherencia, así como también de excedentes de dichos productos. Una vez bien seca la misma, se aplicará cera auto lustre de primera calidad. Se eliminará toda la cera que quede depositada en los rincones u orillas.

b) vinílico (tipo flexiplast o similares): Deberán ser diariamente barridos y/o aspirados. Semanalmente deberán ser lavados mediante el empleo de máquinas electromecánicas del tipo industrial. No utilizar agua para la limpieza de los mismos. A continuación, se

procederá a su encerado con elementos de primera calidad y comprobadamente antideslizantes.

c) de madera: Deberán ser rasqueteados con viruta mediana luego de haberse aplicado disolvente no inflamable hasta obtener una superficie totalmente uniforme. Posteriormente se aplicará cera en cantidad suficiente hasta conseguir una terminación apropiada que permita reparar y lustrar con elementos mecánicos. Los productos que se utilicen para encerar, deberán evitar resbalones, golpes o caídas al personal y/o visitas que circulen por este Organismo.

d) Alfombras: Debidamente aspiradas y lavadas las veces solicitadas por el contratante.

Paredes revestidas - Vidrios:

Las paredes revestidas con azulejos, cerámicas, mármoles, etc., se deberán limpiar con medios mecánicos y/o manuales, mediante la aplicación de productos químicos especiales, dejándolos brillantes y sin manchas. La superficie vidriada se deberá limpiar de ambas caras. También se deberán limpiar los marcos, dinteles, etc.; de todas las puertas, ventanas y ventanales.

Mobiliario:

El mobiliario deberá repararse con plumero y gamuza (sillas, mesas, escritorios, armarios, placares, sillones de cuero, etc.), quitando adecuadamente manchas, adherencia, etc.

Baños - Sanitarios:

Se limpiarán debiendo quedar en perfectas condiciones de higiene. Los artefactos sanitarios serán lavados con polvo limpiador, hipocloritos y desinfectantes aptos para eliminar el virus y bacterias, evitando el uso de ácidos de cualquier tipo, como así también de productos abrasivos. Los trabajos deberán efectuarse DOS (2) veces por día, una por la mañana y otra por la tarde. Sin perjuicio del mantenimiento permanente, se deberá colocar en cada inodoro/mingitorio un dispenser por goteo de líquido desodorante bactericida. Los correspondientes al uso del público en Planta Baja serán abastecidos y limpiados CUATRO (4) veces al día, DOS (2) por la mañana y DOS (2) por la tarde.

Mantener el sistema de desodorización permanente de ambientes en baños (ozonizadores o ionizadores y aromatizadores) que deberán ser cotidiana y adecuadamente mantenidos.

Escaleras - Ascensores:

Las escaleras deberán limpiarse con solución jabonosa (tarea a efectuarse a primera hora - 07:00hs.). Se limpiarán barandas y pasamanos. Así mismo corresponde efectuar la limpieza de los ascensores, en todos los casos se aplicarán soluciones desinfectantes.

Paredes pintadas:

Se deberán limpiar mediante la utilización de cepillos u otros elementos adecuados, quitando la tierra, polvo, etc., cuidando de no deteriorar la superficie. Se insistirá en que esta tarea se realice sin importar la altura, evitando así diferencias en cuanto a la uniformidad de la terminación.

Las fachadas deberán estar libres de todo tipo de afiches, inscripciones etc.

Los productos a utilizar no deberán afectar los materiales de terminación superficial y deberán ser atóxicos, biodegradables, etc.

Puertas - ventanas - portones - ventanales:

Limpieza con elementos manuales/mecánicos, utilizando productos que resulten aptos para los materiales constitutivos de los elementos a limpiar.

Matafuegos:

Limpieza con productos acordes, cuidando de no dañar la pintura existente o cualquier otro componente de los elementos a limpiar. Se deberá, además, limpiar el frente de los nichos contra incendio.

Artefactos eléctricos electrónico y equipamiento de laboratorio:

Limpieza todos los artefactos eléctricos (plafones, difusores, artefactos fluorescentes e incandescentes, artefactos electrónico y equipamiento de laboratorio), incluyendo las heladeras y hornos microondas instalados en los pisos del edificio, utilizando medios mecánicos/manuales, cuidando de no dañar el sistema, manteniendo y cumpliendo las normas de seguridad. A efectos de su limpieza, se deberá solicitar al Departamento de Mantenimiento, que deje la línea afectada sin tensión.

Broncería:

Limpieza con limpia metales no abrasivos de primera calidad. Recolección de residuos: Diariamente se retirarán los residuos en un horario convenido con el Departamento de Servicios Generales o Dirección del Centro según corresponda.

Vidrios en altura:

Se realizará la limpieza y conservación de vidrios en altura para lo cual los operarios que realicen la tarea deberán poseer un seguro para realizar tal actividad. El oferente deberá acreditar la capacitación y/o experiencia para la ejecución de las tareas que se consignan en las Especificaciones Técnicas. En todos los casos los trabajadores deberán contar con los elementos de seguridad apropiados.

Limpieza de calles y sectores comunes:

Atento el espacio físico donde se cumplirá el servicio, deberá incluirse en las tareas la limpieza de calles y veredas situadas dentro del predio de las distintas sedes del INTI: calles internas, recolección de residuos de espacios verdes en las áreas establecidas permitiendo la libre circulación de agua en los desagües, lavado de las veredas exteriores, etc.

El adjudicatario deberá proveer todas las herramientas, equipamientos e insumos necesarios para llevar a cabo esas tareas. A continuación, se detalla las principales máquinas asociadas al proceso:

- Limpieza integral y barrido manual en toda la extensión y superficie de veredas, cordones, calles, canaletas, plazoletas.

- En todos los casos se incluye la recolección de todo tipo de residuos, incluyendo áridos, escombros, tierra, arena, maderas, ramas caídas, pastos y todo tipo de desechos que se presenten en los sectores.
- Se deberá efectuar la remoción de la vegetación presente en juntas de áreas pavimentadas o impermeables (veredas, cordones, etc.) mediante el uso de palas, espátulas y/u otras herramientas apropiadas.
- Eliminación de residuos que pudieran obstruir bocas de sumideros
- El Contratista deberá disponer diariamente del equipamiento necesario (carros, recolectores, carretillas, etc.) herramientas (palas anchas, y de punta, rastrillos, escobillas, cepillos cordoneros, espátulas, etc.) materiales, consumibles, y elementos menores (bolsas de residuos tipo consorcio), siendo ineludible obligación del contratista contar con todo lo necesario en cantidad y estado de conservación.
- El Contratista deberá tomar todos los recaudos que hacen a la seguridad del personal, de terceros y de los bienes. Proveerá a todo el personal actuante durante el servicio, de vestimenta adecuada y de seguridad, visible y con el logo identificatorio de la Empresa. Además, contará con elementos de protección personal correspondientes a los trabajos a realizar, como botines de seguridad, guantes, protecciones lumbares, antiparras, botas, equipos de lluvia, etc. Tanto los uniformes del personal como los carros porta-bolsas, deberán poseer señales foto luminiscentes acordes con la normativa de seguridad vigente.
- El Contratista deberá realizar el servicio de recolección de residuos de los edificios que serán colocados en bolsas de consorcio y depositados en los contenedores ubicados en el exterior de los edificios.
- El Contratista deberá realizar el servicio de recolección de residuos de poda y ramas caídas por tormenta, traslado y disposición final de los mismos, debiendo estar debidamente autorizado a tales fines.

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS / NORMAS DE EJECUCIÓN ESPECIFICAS PARA EL PTM

Veredas, Plazoleta y Playón de Calle Balcarse

Se deberá barrer y/o lavar, si el estado así lo requiere, las veredas y recolectar las hojas más toda clase de residuos. Una vez a la semana se llevará a cabo un lavado intensivo con uso de hidrolavadora. Asimismo, deberá lavarse, mensualmente el portón de acceso al PTM, manualmente o con hidrolavadora. El Contratista deberá prever el barrido mecánico de calles del PTM con un equipo adecuado a tales tareas, siendo la periodicidad de al menos una vez a la semana, abarcando todas las calzadas de dicho predio.

Sectores especiales:

Este INSTITUTO, determina como sectores especiales, el área de Presidencia, el departamento de tesorería, la dirección de Informática, Laboratorios, cajeros, equipamiento de los centros, sectores de acceso y servicio médico, sin perjuicio de cualquier otra dependencia que a futuro se establezca.

El tratamiento en dichas áreas deberá ser particularmente cuidadoso a efectos de mantener una prestación de acuerdo a la importancia y características de las mismas, asignando personal específicamente capacitado, sin rotación no justificada ni autorizada por las autoridades del Instituto. Se prestará especial cuidado a instalaciones y equipamiento existente. Se solicitará cuidar en extremo su imagen y la discreción en el desarrollo de sus tareas.

Tareas no especificadas:

El contratista deberá realizar todas aquellas tareas que, aunque no se hayan mencionado expresamente en las presentes especificaciones técnicas, sean necesarias para una mejor prestación del servicio conforme las reglas del arte, en particular las relacionadas con el cumplimiento de las medidas preventivas de protección aprobadas por el Instituto, siendo las tareas mencionadas anteriormente las mínimas y fundamentales.

FRECUENCIA DE LAS TAREAS

Tareas rotativas permanentes:

- Picaportes
- Felpudos de ingreso
- Máquinas de uso común (control de acceso, fotocopiadoras, expendio de bebidas)
- Muebles y elementos de las cocinas.

Tareas diarias:

- Pisos del tipo: granito, flexiplast, parquet, cemento alisado, cerámico y otros (veredas, oficinas y pasillos)
- Mobiliario - sillones de cuero
- Baños - lavabos
- Entrepiso
- Hornos Microondas
- Máquinas - equipos/aparatos de oficina (teléfonos - fax - computadoras, etc.).

Es importante a estos efectos que los monitores de computadores se limpien con alcohol isopropílico o sustancia acorde y con paños limpios y suaves al efecto de evitar el rayado de la pantalla y las superficies).

Cada dos días:

- Paredes revestidas.
- Veredas perimetrales - escaleras - ascensores - playón – subsuelo

Tareas semanales:

- Broncería
- Vidrios Interior

- Playón
- Limpieza de Heladeras (preferentemente viernes y/o sábados)
- Terraza
- Barrido Mecánico de Calzadas

Cada quince días:

- Paredes pintadas
- Puertas - ventanas - portones – ventanales
- Matafuegos - equipos de aire acondicionado
- Bocas de agua contra incendio
- Demás artefactos eléctricos no especificados

Cada 30 días:

- Vidrios exteriores

Acceso al PTM:

- El mantenimiento del acceso deberá ser continuo. El personal deberá mantener la limpieza de este desde vereda de colectora hasta el sector del mástil.

Ingreso del personal de la empresa de limpieza a los lugares de trabajo:

- Al llegar al lugar de trabajo se deberá limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras).
- Se recomienda que luego del ingreso al establecimiento, y en el lugar asignado a la empresa el personal se cambie de ropa.
- Limpiar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EX-2024-91110687- -APN-DA#INTI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.